

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 10 de diciembre de 2025

Aprueba Comisión de Hacienda modificar Ley de Hacienda

Hermosillo, Sonora; 9 de diciembre de 2025.- La Comisión de Hacienda del Congreso del Estado aprobó la reforma a la Ley de Hacienda, con el propósito de establecer cuotas por los servicios que brinda la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC) en la supervisión del uso y almacenamiento de sustancias químicas relacionadas con explosivos, utilizados también en actividades agrícolas.



Antes de someter la iniciativa a votación, la diputada Elia Sallard Hernández (Morena) explicó que la propuesta busca establecer una contribución económica correspondiente por los servicios que presta la coordinación al realizar análisis de riesgos, emitir dictámenes de seguridad y opiniones técnicas sobre la ubicación de establecimientos que manipulan, procesan, almacenan o comercializan sustancias químicas vinculadas con materiales explosivos.

La iniciativa, remitida por el Ejecutivo estatal, armoniza la legislación local con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la cual establece la participación de autoridades estatales para garantizar la seguridad, ubicación y condiciones técnicas de los establecimientos que manejan estas sustancias.

El dictamen aprobado será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (Cricp) para su inclusión en el orden del día de una próxima sesión.

En la reunión estuvieron presentes las diputadas Gabriela Félix Bojórquez (MC) y Amairany Peña Escalante (PES), así como los diputados René García Rojo (PT), Fermín Trujillo Fuentes (NAS), Héctor Castelo Montaña (Morena), Omar Del Valle Colosio (PVEM) y Raúl González de la Vega (PVEM).

Aprueba Congreso de Sonora nueva Ley de Seguridad Pública

• También avaló modificaciones a la Ley del Transporte Hermosillo, Sonora; 9 de diciembre de 2025.- En sesión ordinaria, el Congreso del Estado de Sonora aprobó por mayoría la nueva Ley de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, así como una reforma a la Ley del Transporte. También turnó a comisiones iniciativas sobre seguridad digital para la niñez y adolescencia; prevención de riesgos en protección civil en el ámbito educativo; atención integral de la enfermedad celíaca; fortalecimiento de la legítima defensa de las mujeres; y un exhorto relativo a la supervisión laboral en el sector agrícola.



A nombre de los grupos parlamentarios de Morena, PT, PVEM, NAS y PES, la diputada María Karina Olivares Rábago (PES) presentó la iniciativa de la nueva Ley de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Sonora, cuyo objetivo es actualizar y armonizar el marco estatal con la legislación federal para fortalecer el combate a la inseguridad.

Agregó que la legislación mejora la coordinación institucional y consolida mecanismos de control, profesionalización y justicia cívica que permitan un sistema de seguridad más eficaz, transparente y articulado en todo el estado.

Por su parte, el diputado Óscar Ortiz Arvayo (PT) dio lectura a la reforma a la Ley del Transporte, presentada por los grupos parlamentarios de Morena, PT, PVEM, NAS y PES, cuyo objetivo es modernizar y ordenar el sistema de transporte en Sonora mediante concesiones más amplias que incentiven la inversión en unidades sostenibles, incorporar el modelo de pago por kilómetro para dar certeza financiera, y actualizar plazos y procedimientos para otorgar y regularizar concesiones, entre otros cambios. En este mismo tema, el diputado David Figueroa Ortega (PVEM) propuso que las concesiones del transporte público incluyan tecnologías de cero emisiones, modificación que fue aprobada para integrarse a la disposición.

El diputado Rubén Refugio González Aguayo (PT) propuso una reforma en materia de seguridad digital para fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes mediante nuevas disposiciones en la ley estatal que permitan enfrentar vulneraciones de derechos en medios digitales.

A nombre de las diputadas y los diputados del grupo parlamentario del PVEM, la diputada Azalia Guevara Espinoza dio lectura a una reforma educativa para fortalecer la prevención y gestión de riesgos en protección civil al incorporar estos contenidos en la Ley de Educación.

El diputado Emeterio Ochoa Bazúa (PRI), a nombre propio y de la diputada Amairany Peña Escalante (PES), presentó una reforma para garantizar la atención integral de la enfermedad celíaca mediante nuevas disposiciones en la Ley de Salud, con el objetivo de visibilizar este padecimiento y asegurar diagnósticos y tratamientos adecuados.

La diputada Alejandra López Noriega presentó una reforma para fortalecer la legítima defensa de las mujeres mediante ajustes al Código Penal y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de reconocer como legítima la defensa frente a violencia física, violencia sexual o intentos de homicidio o feminicidio, y así evitar que se consideren como excesos en estos casos.

A nombre del grupo parlamentario del PRI, la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu presentó un exhorto para solicitar al Gobierno de Sonora, a través de las secretarías de Hacienda y del Trabajo, la asignación de plazas y la contratación de inspectores destinados a la supervisión de las condiciones laborales de personas trabajadoras agrícolas.

Los asuntos presentados se turnaron a las comisiones de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud, Protección Civil, Igualdad de Género y Hacienda para su análisis y, en su caso, dictaminación.

Finalmente, el diputado Óscar Ortiz Arvayo (PT) presentó un posicionamiento en relación con el aumento del salario mínimo y la reducción de la jornada laboral.

Durante el desarrollo de la sesión, una comisión de legisladores integrada por Omar Del Valle Colosio (PVEM), Ernestina Castro Valenzuela (Morena) y Raúl González De la Vega (PVEM) recibió a un grupo de manifestantes de Ures, opuestos a la construcción de la presa Puerta del Sol, con quienes dialogó sobre sus inquietudes respecto a la iniciativa de reforma a la Ley de Agua impulsada por el diputado Del Valle Colosio.

La próxima sesión del Pleno se citó para el jueves 11 de diciembre, a las 10:00 horas.

Diciembre 09, 2025. Año 19, No. 2069

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática con proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora en materia de Derechos Humanos.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Alejandra López Noriega, integrante de esta LXIV Legislatura, con proyecto de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada María Eduwiges Espinoza Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Hacienda del Estado y Ley de Hacienda Municipal.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado René Edmundo García Rojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presentan diputados Emeterio Ochoa Bazúa e Iris Fernanda Sánchez Chiu, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de Acuerdo, mediante la cual se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado para que, al igual que acontece en otras Entidades Federativas, se permita la expedición de placas respecto de vehículos importados a nuestro país bajo el pedimento de importación A3.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda del Estado.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales con proyecto de Decreto con el que se reforma la Tabla de Valores de Uso de Suelo Industrial Minero, de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Banámichi, Sonora, para el ejercicio fiscal 2026.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

Diciembre 09, 2025. Año 19, No. 2069

- 12.- Propuesta de la Mesa Directiva para sesionar días distintos a los establecidos en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 13.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.



Aprobó Cámara de Diputados, con cambios en lo particular, dictamen que ajusta tarifas arancelarias

- **El documento, que deriva de una iniciativa de la presidenta de la República, fue enviado al Senado**

Con 278 votos a favor, 25 en contra y 136 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó cambios en lo particular al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas fracciones arancelarias de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

El Pleno aceptó reserva del diputado Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política, quien afirmó que el dictamen a la ley arancelaria es de relevancia y trascendencia nacional, ya que apoyar a la industria es apoyar a México.

“Nosotros creemos que apoyar a la industria es generar empleos, nosotros creemos que corregir esos graves desvíos estamos en el momento preciso de hacerlo”, afirmó al presentar reservas al artículo único del dictamen que modifica las cuotas de diversas fracciones arancelarias de la tarifa contenida en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y la inclusión de un artículo transitorio, mismas que fueron aceptadas por el Pleno.

Precisó que presenta tres reservas. Son ocho fracciones arancelarias nuevas que sustituyen a un número igual. “Estas ocho fracciones arancelarias me las planteó la industria textil”. También, hay otra de técnica legislativa y una más respecto a una columna que debe aparecer para la certeza jurídica de lo que estamos aprobando.

Una más es al cuarto transitorio que dice: “Con relación a los aranceles, motivo de esta reforma y, con el objetivo de garantizar el abasto de insumos en México en condiciones competitivas, la Secretaría de Economía podrá implementar mecanismos e instrumentos jurídicos específicos correspondientes para la importación de mercancías provenientes de países con los que el Estado mexicano no tenga tratado de libre comercio en vigor”.

Cambios aceptados

En lo particular, el Pleno autorizó el ajuste en las cuotas arancelarias en mataría de textiles, principalmente en los códigos 5209.19.91-Los demás tejidos; 5210.39.91-Los demás tejidos; 5211.49.91-Los demás tejidos; 5407.52.05-Teñidos; 5509.53.01-Mezcalados exclusiva o principalmente con algodón; 6004.10.99-Los demás; 6006.32.03-Teñidos, y 6006.34.03-Estampados.

Además, se incluyó el artículo cuarto transitorio para precisar que “sobre los aranceles motivo de esta reforma y con el objetivo de garantizar el abasto de insumos en México en condiciones competitivas, la Secretaría de Economía podrá implementar mecanismos e instrumentos jurídicos específicos correspondientes para la importación de mercancías provenientes de países con los que el Estado mexicano no tenga tratados de libre comercio en vigor”.

De acuerdo con el documento, que deriva de una iniciativa de la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, y enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, se pretende una reindustrialización soberana, sostenible e incluyente mediante la modificación de aranceles a la importación en sectores estratégicos de la economía mexicana.

Para la discusión en lo particular se plantearon propuestas de modificación al artículo 1 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, así como a los transitorios primero y segundo. En la misma, diputadas y diputados de los grupos parlamentarios del Morena, PAN, PT, PRI y MC presentaron reservas, mismas que fueron retiradas o no fueron aceptadas por el Pleno, por lo que se desecharon.

Cita próxima sesión

Enseguida, la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, levantó la sesión y citó para mañana miércoles 10 de diciembre, a las 12:00 horas, para celebrar una sesión solemne en conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, y al finalizar dará inicio la sesión ordinaria en modalidad presencial.

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad, expedir la Ley General de Economía Circular

- **El dictamen fue enviado al Senado para sus efectos constitucionales**

Con el voto unánime de 460 legisladoras y legisladores de los seis grupos parlamentarios, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen por el que se expide la Ley General de Economía Circular, que será de orden público, interés social y de observancia general en el territorio nacional y reglamentaria de los artículos 4 párrafo sexto, 25 párrafos primeros y séptimo, y 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política.

Dicha ley tiene por objeto cuidar y conservar al medio ambiente de economía circular para incrementar la vida útil de los productos, minimizar, recuperar, aprovechar y valorizar los residuos, así como establecer la concurrencia de atribuciones entre la Federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El documento, que deriva de diversas iniciativas de diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PRI y MC, también modifica las leyes generales del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se remitió al Senado para los efectos constitucionales

Sus objetivos son impulsar y definir las políticas públicas en materia de economía circular con base en los principios, criterios y definiciones de esta ley; instituir e impulsar los mecanismos directos e indirectos de circularidad que sean ambiental, técnica y económicamente viables que deben aplicarse a los materiales, los residuos y las categorías de productos.

También, establecer los acuerdos generales de implementación de la responsabilidad extendida del productor, con los que se obliga, por sector industrial, comercial o de servicios, o por producto, a obtener la inscripción de la gestión circular en el Registro de Economía Circular y cumplir los términos y condiciones de dicha gestión, con la participación del sector productivo; fijar la responsabilidad compartida en materia de circularidad de otros agentes económicos, consumidores y entes públicos, la cual es complementaria a la responsabilidad extendida del productor.

Fomentar e impulsar la economía circular a través de instrumentos económicos y de distintivos de comercialización que establezca la normativa aplicable; establecer el procedimiento para la auditoría ambiental voluntaria, así como las medidas de control y vigilancia, y fomentar, impulsar e implementar la estrategia nacional y las políticas en la materia de economía circular.

Asimismo, la educación y cultura de la circularidad, la innovación tecnológica y la infraestructura circular, el acopio de productos susceptibles de reciclaje, la reducción del desperdicio de alimentos y el incremento en su aprovechamiento, y la cooperación internacional.

Define a la economía circular como el modelo económico de producción y consumo sostenible que incluye soluciones sistémicas para el desarrollo económico, que disminuyen el impacto ambiental mediante ciclos técnicos y biológicos que permiten la permanencia y reintegración sustentable de los materiales de los productos a la economía, el cual tiene como principios rectores la eliminación de residuos y la contaminación,

mantener productos y materiales en uso, así como regenerar los sistemas naturales.

Contempla a la persona recicladora de base o pepenadora, quien será la persona que, de forma independiente o colectiva, realiza la recolección, separación manual, comercialización y reciclaje de materias primas secundarias. Crea la Plataforma del Sistema Nacional de Información Pública de Economía Circular, el cual tendrá como objetivo la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para el cumplimiento de los fines de la economía circular de acuerdo con los criterios y principios establecidos en esta Ley.

También prevé distribuir las competencias de los tres niveles de gobierno respecto de la economía circular, contempla políticas públicas y mecanismos de circularidad, observa que la gestión circular deberá incorporar integralmente los aspectos ambientales, funcionales, económicos y sociales a lo largo del ciclo de vida de materiales, productos y residuos, y determina que la Semarnat analizará y autorizará la inscripción de la gestión circular y podrá formular observaciones o requerir información.

Considera que la inscripción de la gestión circular y el cumplimiento a las metas de gradualidad y a las demás obligaciones que de dicha inscripción emanan, estarán sujetas a reportes establecidos en el acuerdo general de implementación de la Responsabilidad Extendida del Productor y los convenios de concertación inscritos.

Crea el Programa Nacional como un instrumento de planeación, en los términos de la Ley de Planeación, que integre, coordine e impulse políticas públicas, subprogramas, proyectos y actividades, bajo los criterios y principios de economía circular previstos en la presente Ley, con el fin de alcanzar objetivos de protección ambiental, la implementación de mecanismos que sean ambiental, técnica y económicamente viables para la promoción del desarrollo de la economía circular.

Subraya que la Semarnat autorizará el uso del Distintivo Nacional de Economía Circular para identificar los productos que cumplen con los principios y criterios de economía circular; al Ejecutivo Federal le corresponderá la expedición de instrumentos económicos para fomentar la economía circular, alineados con el Programa Nacional y al Reglamento de esta Ley.

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con cambios en lo particular, prohibición de vapeadores y cigarros electrónicos

- Queda jurídicamente blindado que el consumo y la posesión para uso personal no constituye infracción alguna, aclara el diputado Ricardo Monreal
- El dictamen, avalado con 293 votos a favor y 263 en contra, pasó la Senado

Con cambios en lo particular, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 292 votos a favor, 163 en contra y cero abstenciones, el dictamen que reforma disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y materias que fortalecen la atención de la salud de la población. Se turnó al Senado para sus efectos constitucionales.

En lo particular, se aceptó la reserva del diputado Ricardo Monreal Ávila, coordinador del grupo parlamentario de Morena, quien afirmó que queda jurídicamente blindado que el consumo y la posesión para uso personal no constituyan infracción alguna; solamente aquellos que producen, consumen, comercializan y obtienen lucro indebido de ellos son los que van a ser sancionados.

La reforma y la propuesta de modificación al dictamen “no busca sancionar a quien ya ha sido afectado por otros productos. A mí me preocupan los niños; imagínense ustedes, niños de ocho años, de nueve años, ya haciendo uso de este letal artículo de consumo, los vapeadores, porque sí es letal”, afirmó.

Con ello, aseguró, al presentar reservas a los artículos 282 Ter y 282 Quater a nombre propio y del diputado Pedro Mario Zenteno Santaella (Morena) y la diputada Margarita García García (PT), se está fortaleciendo la política de salud en la que tiene este espíritu la ley: prevenir antes de castigar. “Y por eso es muy importante estas dos propuestas”.

Mencionó que se está otorgando un enfoque preventivo y cuidador y no se desea un enfoque punitivo, ya que gran parte de las intervenciones en la discusión de hoy “es en razón de que la ley pueda tener un enfoque criminal”.

Se busca eliminar cualquier vestigio punitivo y, por eso, es la precisión que se está haciendo con esta reserva para eliminar cualquier elemento que pudiera presumirse o malinterpretarse.

La diputada Margarita García García (PT) reconoció y agradeció al diputado Ricardo Monreal y al presidente de la Comisión de Salud porque esta reserva se hizo desde esa instancia legislativa. Se pronunció a favor de la modificación, por considerar que busca aclarar la redacción y propone regular y sancionar la comercialización de estos aparatos que atentan contra la salud pública.

El diputado Fidel Daniel Chimal García (PAN) celebró la presentación de la reserva y que se enmiende la plana. “Nosotros pedimos una regulación inteligente”, una prevención que sí proteja verdaderamente la salud, que no criminalice y no convierta a delincuentes a quienes no lo son, por lo que anunció su voto a favor.

Mayra Espino Suárez, diputada del PVEM, resaltó que la reserva es fundamental para garantizar la protección efectiva de la salud pública y cerrar vacíos regulatorios que hoy son aprovechados por una industria en constante cambio; son reformas indispensables para construir un marco sanitario claro, operativo y orientado para la protección de las juventudes.

Del PRI, el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez precisó que la redacción que se propone es confusa, porque no se atiende el fondo del problema, es un maquillaje y disfraza a la punitividad que se quiere dejar. “No se soluciona porque no atiende el contenido, que es confuso, del delito que se pretende establecer y el artículo 284 Quáter no es claro”.

A su vez, el diputado Gilberto Daniel Castillo García (Morena) se manifestó a favor porque la reforma no va en contra de los consumidores, sino que sancionará y prohibirá de manera expresa la fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización y publicidad de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y es necesario precisar la redacción de la ley para evitar vacíos legales.

El diputado del PAN, Federico Döring Casar, mencionó que como estaba el dictamen original sí se criminalizaba el consumo y la portación de vapeadores, por lo cual apoyarán la reserva, “pero no resuelve el problema, solo resuelve que no manden a la cárcel a alguien por portar libremente. No vamos a acompañar el resto del dictamen que genera un mercado negro”.

Cambios aceptados

El artículo 282 Ter quedó: “Para efectos de esta ley se entiende por cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos, todo aparato o sistema mecánico, electrónico o de cualquier tecnología, que se utilice para calentar, vaporizar o atomizar sustancias tóxicas líquidas, geles, sales, ceras, aerosoles secos, resinas, aceites cerosos u otra nueva formulación sintética, con o sin nicotina, susceptibles de ser inhaladas por la persona consumidora”.

Mientras que el artículo 282 Quater: “Queda prohibido en todo el territorio nacional la adquisición con fines de comercialización, preparación, producción, fabricación, mezclado, acondicionamiento, envasado, transporte con fines comerciales, almacenamiento, importación, exportación, comercio, distribución, venta y suministro de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos, incluidos aquellos que son desechables o de un solo uso.

Se exceptúa de la prohibición, su consumo y posesión cuando no se destine a las actividades o fines señalados en el párrafo anterior.

Quedan prohibidos todos los actos de comercialización, publicidad o propaganda, para que se consuman cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos, a través de cualquier medio impreso, digital, televisivo, radial o cualquier otro medio de comunicación”.

Además, en términos del dictamen quedaron las reservas a los artículos 3, 6, 7, 9 bis, 10, 13, 17 Bis, 18, 19, 32, 35 Bis, 51 Bis, 60 Bis, 60 Ter, 60 Quater, 60 Quinquies, 60 Sexies, 60 Septies, 60 Octies, 60 Nonies, 60 Decies, 71 Bis, 71 Ter, 71 Sexies, 71 Octies, 77 Bis, 77 Bis 8, 77 Bis 9, 77 Bis 10, 77 Bis 17, 77 Bis 29, 77 Bis 30, 104, 105, 108, 222, 259, 262 Bis, 282 Quinquies, 316 Bis 1, 319, 321 Bis, 322, 323, 327, 332, 340 Ter, 340 Quater, 341 Bis, 342 Bis 1, 342 Bis 3, 342 Bis 4, 371, 376, 414 Bis, 431 y 456, así como los artículos transitorios primero, tercero, octavo, décimo primero y décimo segundo.

En la discusión, diputadas y diputados de los grupos parlamentarios del Morena, PAN, PT, PRI y MC presentaron reservas, mismas que fueron retiradas, se pidió publicar en el Diario de Debates o no fueron aceptadas por el Pleno, por lo que se desecharon.

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, informó que las propuestas de modificación del proyecto de decreto que no fueron presentadas en tribuna serán incorporadas íntegramente en el Diario de los Debates.

Reforma de Lorenia Valles hará que abuso sexual sea perseguido de oficio

Redacción

MARTES 09 DIC. 2025 - 08:51 P. M.

La senadora Lorenia Valles destacó la aprobación de reformas al Código Penal Federal que elevan penas y homologan el delito de abuso sexual en todo el país.

El **Senado de la República** aprobó una reforma al **Código Penal Federal** que endurece y homologa las sanciones por el delito de **abuso sexual** en el país, en el marco de los 16 días de activismo contra la **violencia de género**.

La modificación a los **artículos 260 y 266 Bis** fortalece la definición del delito y establece **penas de tres a siete años** de prisión. El castigo podrá incrementarse cuando el abuso se cometa con violencia, exista una relación de confianza entre víctima y agresor, o el responsable sea un **servidor público**.

La senadora **Lorenia Valles** señaló que **nueve de cada diez casos de abuso sexual en México tienen como víctima a una mujer**, por lo que consideró urgente establecer procesos de investigación claros y sanciones firmes para garantizar el acceso a la justicia.

Valles afirmó que la **reforma contribuye** al cumplimiento de los **compromisos legislativos** para proteger la dignidad y los derechos de niñas y mujeres. Subrayó que el delito será **perseguido de oficio**, lo que permitirá iniciar investigaciones sin que la víctima presente una denuncia.

La legisladora sostuvo que la **violencia de género no debe normalizarse** y llamó a continuar impulsando políticas que permitan a mujeres y niñas vivir libres de agresiones.

Educación privada: Senador Archundia propone beneficios para padres

Redacción

MARTES 09 DIC. 2025 - 06:58 P. M.

Expuso que en México se tienen registrados 5.2 millones de estudiantes matriculados en instituciones de educación media superior y superior de un potencial de 11 millones de jóvenes que quieren seguir estudiando y no logran hacerlo.

El senador por **Sonora Iván Jaimes Archundia** propuso una iniciativa de Ley para brindar beneficios fiscales a los padres de familia que opten por la educación privada para sus hijos.

Archundia explicó que, en la **UNAM** en el último ciclo escolar, solo lograron ingresar **48 mil estudiantes** de una demanda de **201 mil jóvenes**, en el caso de **UAM**, solo **11 mil jóvenes** lograron ingresar, quedando fuera **70 mil jóvenes** mientras que en el **Politécnico Nacional** las condiciones de cupo fueron similares, **56 mil jóvenes** quedaron fuera.

“SI el Estado, de alguna manera el sistema público de educación media superior y superior no puede darles a los jóvenes la oportunidad de entrar a las universidades, seguir estudiando y seguir preparándose, esta iniciativa es una manera de apoyar”, expuso.

“Es un tema de derechos humanos”, dijo **Jaimes Archundia**, al tiempo que señaló que la educación privada **no es un privilegio**, sino **sacrificio necesario**, ante la **falta de oportunidades educativas del estado**.

Explicó que el costo de la educación en **México** es una preocupación significativa para muchas familias, especialmente cuando se trata de la educación superior.

El legislador propuso reformar y adicionar diversas disposiciones al artículo **151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)** con el propósito de que los pagos de colegiaturas sean menos onerosos para los padres de familia y se dé oportunidad a los jóvenes de estudiar en los sistemas privados tanto en educación media superior como superior.

Según datos de **INEGI**, la tasa de cobertura de la educación superior ha experimentado un aumento en los últimos años, lo que indica **un acceso más amplio a instituciones de nivel superior** de ahí que esta iniciativa cobre mayor relevancia, indicó.

Citó que actualmente en **México** se tienen registrados **5.2 millones** de estudiantes matriculados en instituciones de educación media superior y superior de un potencial de 11 millones de jóvenes que quieren seguir estudiando y no logran hacerlo.

Impulsan Ley de Transporte en Sonora para modernizar concesiones y ampliar vida útil de unidades

Con la Ley 177 de Transporte buscan incentivar inversión en sistemas sostenibles

Gabriel Benítez

En la sesión de este martes, el **Congreso del Estado de Sonora** recibió la iniciativa de reforma a la **Ley 177 de Transporte**, impulsada por legisladores de **Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista, Nueva Alianza y Encuentro Social**.

El proyecto fue expuesto en tribuna por el **diputado Óscar Ortiz Arvayo**, aseguró que las modificaciones permitirán **atraer inversión, modernizar unidades** y ordenar los procesos de concesión.

Manifestó los **alcances de la propuesta**, destacando que busca **modernizar el sistema de transporte** y adaptarlo a la realidad operativa del estado.

Uno de los cambios más importantes se refiere a la **duración de las concesiones**, que actualmente tienen un tope de 10 años, por lo que, con la reforma, el Estado podrá otorgar concesiones de hasta **15 años para unidades híbridas o de gas**, y hasta 20 años para **unidades eléctricas**, con el fin de incentivar inversiones en tecnologías limpias y reducir barreras para su incorporación.

El legislador explicó que la **propuesta incorpora de manera explícita** el modelo de pago por kilómetro recorrido, lo que permitirá **diferenciar la tarifa** que pagan los usuarios del **costo operativo** que cubren las empresas.

Dijo que esta medida dará **mayor transparencia** y facilitará la planeación del **servicio público**, y aclaró que la iniciativa también plantea ampliar a 12 meses el plazo para concluir los procedimientos de **otorgamiento de concesiones** en sistemas integrados donde participan **múltiples unidades**.

Ortiz Arvayo agregó que la intención es dar **certidumbre a los operadores** y evitar retrasos administrativos que afectan la movilidad.

“Entre los ajustes incluidos se encuentra la excepción de trámite para permisos particulares cuando se trate de vehículos con capacidad de carga menor a una tonelada, con ello se evita burocracia innecesaria y se facilita el movimiento de unidades de baja carga, común en actividades domésticas y pequeñas empresas”, externó.

Asimismo, añadió que la reforma contempla **autorizar el transporte de personal** dentro del **permiso particular** cuando el servicio sea prestado por las propias empresas a sus trabajadores. Esta disposición responde a una **necesidad real del sector productivo**, especialmente en zonas industriales.

El proyecto permite también **ampliar la tenencia legal** en el sistema de carga regular, de manera que los concesionarios puedan acreditarla a través de familiares hasta el cuarto grado mediante **contratos de arrendamiento o comodato**.

De igual forma, se **elimina la restricción del artículo 23** que limitaba acreditar la **posesión de unidades a empresas filiales** o del mismo corporativo con **socios idénticos**.

SCJN ordena eliminar normas que atentan contra derechos de la comunidad LGBT+ en Campeche y Tamaulipas

En Campeche, la Corte eliminó el requisito de presentar credencial de elector para que las personas obtengan una acta de nacimiento que coincida con su identidad de género

Aldo Canedo / El Sol de México

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) ordenó este martes la **eliminación de normas que atentaban contra los derechos de las personas LGBTQ+**.

En la legislación local de **Campeche**, echó abajo el **requisito de presentar credencial de elector para que cualquier persona** –incluidos menores de edad– pueda **obtener un acta de nacimiento que coincida con la identidad de género** con la que se **identifican**.

Al respecto, el ministro Giovanni Figueroa Mejía dejó claro que **obligar a tener INE era una forma disfrazada de excluir a niños, niñas y adolescentes**, violando su autonomía progresiva.

“El Congreso de Campeche no tomó en consideración que la niñez y la adolescencia pasan por distintas etapas en su vida, en las que van desarrollando progresivamente habilidades, emociones que les permiten tomar gradualmente decisiones más y más importantes” *Giovanni Figueroa*.

El **Congreso de Campeche** tiene ahora **12 meses para arreglar su Código Civil y legislar sin atentar contra este sector** de su población.

También, la **Corte borró del Código Penal de Tamaulipas la expresión “el homosexualismo” que aparecía en el delito de “corrupción de menores”, junto a aspectos como drogas y prostitución.**

Para el Pleno, meter la **homosexualidad** en esa lista era **estigmatizarla como algo inmoral y peligroso**.

“Se incluye como parte de los **delitos que atentan contra la moral**”, indicó el ministro presidente de la Corte Hugo Aguilar, al refutar este precepto legal.

Por su parte, Lenia Batres señaló que **México es el segundo país de América Latina con más crímenes de odio contra la comunidad**, con al menos 739 asesinatos y desapariciones documentadas entre 2014 y 2025.

Claudio X. González entrega iniciativa de reforma electoral en la Cámara de Diputados

El empresario y opositor al gobierno de la 4T entregó 188 mil firmas ciudadanas para impulsar su reforma, 58 mil más de las mínimas necesarias que establece la Constitución

Atzayacatl Cabrera / El Sol de México

El empresario **Claudio X. González** entregó este martes a la Cámara de Diputados su **iniciativa** ciudadana de **reforma electoral** luego de que su **colectivo “Salvemos a la democracia” obtuvo el respaldo de más de 188 mil personas**; con lo que supera el requisito para proponer leyes ante el Congreso de la Unión.

De acuerdo con la Constitución, el **derecho de iniciar leyes o decretos compete “a los ciudadanos** en un número equivalente, por lo menos, al **0.13 por ciento de la lista nominal de electores**, en los términos que señalen las leyes”, es decir, que las y los ciudadanos pueden **impulsar una ley ciudadana con el respaldo de por lo menos 130 mil personas**.

La presidenta de la Mesa Directiva de la **Cámara de Diputados**, **Kenia López Rabadán**, fue la encargada de recibir la **iniciativa de manos del empresario**, quien se acompañó de la activista y también dirigente del colectivo Sociedad Civil México, Ana Lucía Medina.

López Rabadán detalló que **le fueron entregadas 188 mil 358 firmas**, lo que representa un **45 por ciento más de las requeridas por la legislación** para presentar iniciativas ciudadanas.

Sin embargo, acotó que el Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá que **verificar que las firmas ciudadanas fueron recabadas** por la organización de Claudio X. González, así como **validarlas**.

La iniciativa de González Guajardo, hijo del también empresario Claudio X. González Laporte, se entrega mientras el **Comité Presidencial para la Reforma Electoral**, liderada por Pablo Gómez Álvarez, realiza **mecanismos de consulta ciudadana en todo el país para entregar a la presidenta Claudia Sheinbaum un borrador de reforma político-electoral**.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, la Comisión de Reforma Política-Electoral encabezada por el morenista **Victor Hugo Lobo**, también ha impulsado **foros sobre una reforma político-electoral para México**.

Se prevé que la **iniciativa presidencial para una reforma político-electoral**, en donde se incluirían temas como la eliminación de diputaciones y senadurías plurinominales, disminución del financiamiento a partidos políticos y ahorro en el costo de las elecciones, se **presentará en febrero de 2026**.

¿En qué consiste la iniciativa de reforma electoral de Claudio X. González?

La **iniciativa** ciudadana de **Claudio X. González se basa en cinco ejes principales**. En primer lugar establece la necesidad de tener un **árbitro justo**, donde los **consejeros electorales sean designados por la Presidencia de la República con el aval de tres cuartas partes de la Cámara de Diputados**.

También señala la importancia de que el organismo electoral tenga un **presupuesto suficiente para realizar sus funciones y organizar procesos electorales**.

En segundo lugar, la iniciativa propone que el **financiamiento político-electoral sea parejo para todas las fuerzas políticas**. De igual forma establece **garantías para el financiamiento suficiente de candidaturas independientes y aboga por distribuir equitativamente el tiempo aire de los partidos políticos**.

Como tercer eje plantea la definición de la **propaganda gubernamental**, para **evitar la injerencia del Estado en los procesos electorales**, además de que se **prohíbe el uso de medios de comunicación estatales y los actos anticipados de campaña**. También contempla **fiscalización transparente y la prohibición de condicionar los programas sociales**.

Otro eje se enfoca en considerar como una **causal de nulidad de elecciones la intromisión del crimen organizado durante la jornada electoral**.

Y en quinto lugar, propone **“regular la sobrerrepresentación” castigando el “chapulineo político”**.

Senador del PT propone crear radio, televisión, periódico, agencia de noticias y hasta telenovelas para difundir logros de la 4T

El sistema contemplaría canales de TV, radio, periódico, plataforma digital, agencia de noticias e incluso telenovelas, señaló el senador Gonzalo Yáñez

Rafael Ramírez / El Sol de México

El Grupo Parlamentario del [Partido](#) del Trabajo (PT), a través del senador Gonzalo Yáñez, propuso el martes 9 de diciembre en el **Pleno del Senado** la **creación de un Sistema Nacional de Comunicación del Estado Mexicano**, cuyo objetivo sería **difundir los logros del actual gobierno y fortalecer el proyecto de la [Cuarta Transformación](#) (4T)**.

El legislador afirmó que la iniciativa busca contrarrestar lo que considera una **cobertura adversa por parte de los medios tradicionales**. “El propósito es de gran calado”, señaló, al presentar su propuesta para conformar un nuevo aparato estatal de comunicación **que abarque televisión, radio, prensa escrita, plataformas digitales y una agencia nacional de noticias**.

Yáñez sostuvo que **esta infraestructura permitiría competir directamente con corporaciones mediáticas privadas**, a las que calificó como **“[empresas capitalistas](#) de comunicación”**.

Recordó que medios como Imevisión, hoy **Televisión Azteca**, fueron propiedad del Estado y posteriormente privatizados, por lo que **consideró necesario “empoderar nuevamente al Estado mexicano en materia de comunicación”**.

El senador argumentó que los actuales medios públicos —**Canal 11, Canal 14 y Canal 22**— **“no son suficientes”** y **planteó la necesidad de producir incluso telenovelas, contenidos culturales, deportivos y artísticos**, como alternativas al “discurso neoliberal y de derecha”.

Afirmó que la 4T debe avanzar también en el ámbito cultural para consolidar su proyecto: **“Estoy convencidísimo de que si no llevamos al nivel cultural a la 4T, no podrá avanzar lo suficiente**. Si la Cuarta Transformación no es también cultural, no será”.

El senador subrayó que el nuevo sistema **permitiría impulsar la llamada “revolución de las conciencias”** mediante una mayor cobertura y presencia en los medios. Asimismo, recordó que en el pasado el Estado contó con un diario propio, El Nacional, y sostuvo que es momento de retomar ese modelo.

Finalmente, pidió el apoyo de las y los senadores para avanzar en la discusión y eventual aprobación de la iniciativa, la cual **se turnó a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos para su análisis**.

Se manifiestan colectivos en Congreso de Sonora contra Ley de Aguas, cuestionan a diputado Omar del Valle

Por Redacción
9 diciembre, 2025

Hermosillo, Sonora.- Integrantes de colectivos en defensa del agua irrumpieron este martes en el **Congreso del Estado** para manifestarse contra la iniciativa de reforma a la **Ley de Aguas** presentada el pasado 2 de diciembre por el diputado del **PVEM, Omar del Valle Colosio**, a quien acusaron de impulsar un proyecto que, afirmaron, afecta a los pueblos del **Río Sonora**.

Los manifestantes, en su mayoría habitantes de la región, ingresaron a la fuerza al recinto ante la negativa inicial de permitirles el acceso.

Una vez dentro, fueron recibidos por una comisión de legisladores locales, ante quienes exigieron congelar la iniciativa, al considerar que "el progreso no está llegando a los pueblos" y que la reforma favorece a intereses empresariales.

Durante el encuentro, los asistentes denunciaron que la propuesta no aborda la regulación de concesiones que, aseguraron, concentran el agua en manos de la industria.

También señalaron presuntas incongruencias del **Partido Verde Ecologista de México** respecto al manejo del recurso hídrico.

"Resuelvan el saqueo porque la sequía no existe; existe saqueo", reclamó una de las voceras, al advertir que las comunidades no permitirán que la reforma avance sin un proceso de revisión a fondo.

En medio de los cuestionamientos, Del Valle Colosio reiteró que la iniciativa "solo es una propuesta" y que aún no ha sido aprobada ni dictaminada.

Sin embargo, los colectivos insistieron en pedir una respuesta clara sobre su disposición a frenar el proyecto, acusando al legislador de desconocer la realidad que viven las comunidades afectadas por la crisis hídrica.

La reunión concluyó con el compromiso de continuar el diálogo, mientras los habitantes del Río Sonora mantienen su postura de rechazo a la reforma y a la construcción de dos presas proyectadas en la región.

Senado endurece penas por delitos ambientales y exime a comunidades rurales

Georgina Saldierna y Andrea Becerril

09 de diciembre de 2025 22:03

Ciudad de México. El Senado aprobó reformas al Código Penal Federal en materia de delitos contra el medio ambiente, para incrementar las penas y las multas en contra de quien afecte el ecosistema.

A través de una reserva presentada por el senador Enrique Inzunza y enriquecida con un agregado de Verónica Camino, se eximió a campesinos, ejidatarios, comuneros y cocineras tradicionales de cometer un delito cuando desmonten o extraigan recursos forestales, para satisfacer sus necesidades básicas.

Al presentar el dictamen aprobado en lo general por 97 votos a favor y una abstención, el presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral, señaló que el incremento de las sanciones busca disuadir al sujeto activo de afectar el medio ambiente.

El coordinador de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda, resaltó que con este cambio se avanza en tres objetivos: se establece que dañar el ambiente tiene consecuencias serias, se dota a la autoridad de herramientas reales para actuar al corregir vacíos que por años permitieron la impunidad, y se incorpora con claridad la responsabilidad penal de personas morales, lo que es indispensable para enfrentar a quienes dañan el ecosistema desde las estructuras empresariales sin consecuencia.

El emecista pidió que se canalicen mayores recursos al medio ambiente, pues la reforma será letra muerta si no se acompaña de suficiente dinero.

Diputados de MC exigen a Morena sacar la reforma a la jornada laboral antes de terminar el periodo

El diputado morenista Pedro Haces defendió la iniciativa de la presidenta Sheinbaum, enviada al Senado, para discutir el tema de la reducción de la jornada laboral a las 40 horas, y con la cual se espera que a partir de enero de 2027, se reduzcan las primeras 2 horas en la Jornada laboral hasta alcanzar las 40 horas en el 2030.

Por: **Maritza Pérez**

Publicado: 09.12.2025 - 20:48 Actualizado: 09.12.2025 - 21:01

La coordinadora de Movimiento Ciudadano (MC) en la Cámara de Diputados, Ivonne Ortega Pacheco, urgió a Morena y sus aliados a aprobar antes de que termine el actual periodo ordinario de sesiones la reducción de la **jornada laboral de 48 a 40 horas semanales**, ello al sostener que “puede ser un regalo de Navidad”, pues es una demanda que lleva años postergándose pese a su impacto positivo en millones de trabajadoras y trabajadores.

Acompañada de su dirigente nacional, Jorge Álvarez Máñez, la diputada criticó que cuando “en esta Cámara hay voluntad política, suceden las cosas. En 17 horas, definieron la mal llamada reforma judicial. En dos días limitaron la Ley de Amparo. En 24 horas, la semana pasada, aprobaron la Ley General de Aguas Nacionales. Si hubiera voluntad política, estuviéramos aprobando las 40 horas para las y los trabajadores”.

Ortega Pacheco recordó que, desde hace nueve años MC ha presentado en diferentes momentos la iniciativa de una jornada laboral de 40 horas, al tiempo que dijo que no es necesario esperar la iniciativa presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo que ya envió al **Senado de la República**.

“No necesitamos que llegue la iniciativa de la presidenta que se mandó al Senado, porque aquí hay nueve iniciativas que se han presentado, cinco de ellas están vigentes, pudiéramos empezar, si hubiera voluntad política, la discusión mañana mismo. No nos vayamos de receso o hagamos un periodo extraordinario para darle el regalo de Navidad que sí vale para las mexicanas y los mexicanos, que es su tiempo”, expresó.

Estiman que comenzará a aplicarse en enero de 2027

Sobre este asunto, el diputado de Morena, Pedro Haces, defendió la iniciativa de la presidenta Sheinbaum, enviada al Senado, para discutir el tema de la reducción de la jornada laboral a las 40 horas, y con la cual se espera que a partir de enero de 2027, se reduzcan las primeras 2 horas en la Jornada laboral hasta alcanzar las 40 horas en el 2030.

Según el morenista, la jornada de 40 horas es “justicia para los trabajadores” y es una propuesta que “hemos venido trabajando conjuntamente con los empresarios, y porque yo que fui el primer líder sindical que propuso que sea paulatinamente, porque no necesitamos que haya una inflación, y trabajamos los empresarios, los sindicatos y el Gobierno para que no nos pegarán las 40 horas, y por eso se pondrán en marcha por año”.

Destacó que una vez que la analice el Senado, la iniciativa llegará a la Cámara de Diputados y se espera establecer que a partir de enero de 2027, se reducirán las primeras 2 horas en la Jornada laboral hasta alcanzar las 40 horas en el 2030.

“Los trabajadores tendrán sus horas extras limitadas, hay líneas de producción que incluso trabajan tres turnos; estamos trabajando para que no haya agraviados, y todos estemos contentos”, consideró.